INFORME EJECUTIVO EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE RACIONALIZACIÓN Y AUSTERIDAD DEL GASTO DEL TERCER TRIMESTRE DE 2023

PERIODO DE EJECUCIÓN

Entre el 2 y el 14 de noviembre de 2023, de conformidad con el Plan Anual de Auditorías aprobado para la vigencia 2023, se llevó a acabo evaluación de seguimiento a las medidas de austeridad del gasto aplicadas por la Secretaria General correspondiente al tercer trimestre de 2023.

OBJETIVO

Establecer que las medidas y políticas de austeridad del gasto implementadas en la entidad, se encuentren en concordancia con la normatividad Distrital y Nacional.

Analizar el comportamiento de las variaciones seleccionadas como resultado de comparar los rubros el tercer trimestre de 2023 con relación al mismo periodo de la vigencia 2022, para las cuentas del gasto seleccionadas. Resultado de la revisión exponer las situaciones observadas, con el objetivo de emitir las recomendaciones a que haya lugar, que puedan contribuir para la toma de decisiones en materia de racionalización y transparencia del gasto público.

ALCANCE

Análisis de las variaciones de los rubros de gasto seleccionados de los estados financieros para el tercer trimestre del año 2023 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022, de acuerdo con la información reportada por las dependencias responsables de las operaciones generadas, evaluando la observancia de la normatividad vigente sobre Austeridad del Gasto.

Se seleccionó las cuentas 5.1.08 Gastos de personal diversos, 5.1.11 Gastos Generales, 5.8.02 Comisiones y 5.8.90 Gatos Diversos.

EQUIPO AUDITOR

Jefe Oficina de Control Interno – Jorge Gómez Quintero, auditora asignada Gloria Marcela Luna Riaño / Profesional Universitaria.

METODOLOGÍA APLICADA

Con base en el análisis de variaciones realizado a las cuentas del gasto (código 5) correspondiente al tercer trimestre 2023 respecto al tercer trimestre 2022 y frente a la normatividad aplicable a Austeridad del Gasto, se determinó una muestra de cuatro cuentas, tres con variaciones consideradas significativas y una cuenta donde se registran la mayoría de gastos incluidos en la normatividad de austeridad del gasto, estas se relacionan a continuación:

- 5.1.08 Gastos de personal diversos
- 5.1.11 Gastos Generales
- 5.8.02 Comisiones
- 5.8.90 Gatos Diversos

MARCO NORMATIVO

• Decreto 1737 de 1998 “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público” y los decretos nacionales que lo modifican, 2209 de 1998, 212 de 1999, 2445 de 2000, 3667 de 2006, el 1598 de 2011 y 984 de 2012.
• Acuerdo del Concejo de Bogotá 719 de 2018 “Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del Orden Distrital, y se dictan otras disposiciones”.
• Decreto 492 de 2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del Gastos Público en la entidades y organismos de orden distrital y se dictan otras disposiciones” y su modificación Decreto Distrital 587 de 2022.
• Resolución 572 de 2021 "Por la cual se reglamenta la administración, uso y manejo de los vehículos automotores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y se deroga la Resolución 248 de 2020"
• Circular conjunto 004 de 2022 "Recopilación de datos e información de Austeridad para entidades distritales del presupuesto general"
• Procedimiento Versión 11 del 18/01/2022 código 2211500-PR-141 Manejo de Servicios Públicos.
• Plan de Austeridad 2023

CONCLUSIÓN

Evaluados algunos gastos de la Entidad con base en las variaciones de rubros seleccionados de gastos obtenidas de comparar el III trimestre de 2023 respecto al mismo periodo de 2022, relacionados con los rubros seleccionados de gastos de capacitación, bienestar social y estímulos, dotación y suministro a trabajadores, viáticos y gatos de viaje, mantenimiento, servicios públicos, promoción y divulgación, organización de eventos, comisiones y otros gastos diversos, se estableció mediante la revisión documental e indagación con los funcionarios responsables de la afectación del gasto que estos en términos generales, reflejan un comportamiento razonable respecto a los aumentos y disminuciones reflejadas.

Se observó que, la Secretaría General viene cumpliendo con las directrices de racionalización y austeridad en el gasto, mediante la implementación de medidas para el manejo de gastos sometidos a las normas de austeridad.

Finalmente, en cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Decreto 492 de 2019 la Dirección Administrativa y Financiera determinó la meta del indicador de austeridad para el año 2023, estableciendo como gastos elegibles la telefonía fija y suscripciones, observando que, a septiembre 30 de 2023, el consumo de este servicio de telefonía fija disminuyó en 19,59% con respecto al año anterior, cumpliendo así con la meta de austeridad del 1% establecida para la vigencia, igualmente, el gasto por impresos publicaciones suscripciones y afiliaciones disminuyó en 68,92% cumpliendo así con la meta de austeridad del 30% establecida para la presente vigencia.

Criterios de clasificación de conceptos derivados de la auditoría:

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de normas o procedimientos internos que pueden materializar un riesgo.
Oportunidad de mejora	Sin implicar un cumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejorar el proceso.

Elaborado por: Gloria Marcela Luna - Profesionales Universitario - OCI
Revisado y aprobado por: Jorge Eliecer Gómez Quintero /Jefe OCI